



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

VISTO la Resolución N° 484/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Mariano Alberto ARONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó Integración III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 484/2003 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 484/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Integración III,  sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química Orgánica, al



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumno Mariano Alberto ARONE, Legajo N° 27296, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 964/2006

UTN
mel
DAM

Ing. HECTOR CARLOS BROTTIO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento